

ción a través de subasta de 2 parcelas de suelo urbano municipal para la instalación de industrias (una de carácter específico y otra para cualquier clase de industria), con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego regulador de dicha enajenación, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose igualmente a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

El plazo de presentación de proposiciones, conforme a modelo que se incluye en referido pliego, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al del último anuncio de convocatoria que aparezca inserto en este Diario Oficial o en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo este plazo suspenderse en caso de presentación de reclamaciones contra el pliego durante el plazo de exposición pública del mismo, que se realiza mediante anuncio y completa transcripción en el B.O.P.

Todos los interesados pueden obtener cuanta información complementaria deseen en este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arroyo de San Serván, 6 de abril de 1995.—El Alcalde, FRANCISCO SERRANO GUIASADO

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 17 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial S.U.P.-E.7 del P.G.O.U.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994, aprobó definitivamente el Plan Parcial del S.U.P.-E.7, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente al POLIGONO EL NEVERO-AMPLIACION, presentado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S.). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, haciéndose constar que, en cuanto a las Ordenanzas Reguladoras del citado Plan Parcial y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 30 diciembre de 1994, NUM. 39/1994, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Badajoz, 17 de abril de 1995.—El Alcalde, GABRIEL MONTESINOS GOMEZ

## AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

### *EDICTO de 11 de abril de 1995, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria del día 25 de noviembre de 1994, las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Teniendo en cuenta que a la vista de la información pública, el Ayuntamiento ha introducido modificaciones que significan un cambio sustancial de las Normas Inicialmente aprobadas, se abre un nuevo período de información pública por el plazo de UN MES, a efectos de oír reclamación y alegaciones, pudiendo examinarlo todos los interesados en el expediente.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 78, 102 y 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio (RD. 1/1992, de 26-06-92).

Esparragalejo, a 11 de abril de 1995.—El Alcalde, PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

## AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

### *EDICTO de 30 de marzo de 1995, sobre aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1995, la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de conformidad con lo establecido en el Art. 114 del vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone a información pública el expediente completo en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia o Periódico «Hoy», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuenlabrada de los Montes, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, PABLO VILLANUEVA FABIAN